



MANIFIESTO DE LA ICAE Y LA SOCIEDAD CIVIL GLOBAL - 2022

Aprendizaje y educación de adultos: porque el futuro no puede esperar

El Aprendizaje y la Educación de Adultos (AEA) es un derecho humano fundamental de todos los jóvenes, adultos y mayores. Se trata de algo más que de permitirnos responder a las crisis: se trata de sentar las bases para una comprensión común de la vida en armonía con otras personas y formas de vida en nuestro hábitat común, el planeta Tierra. Esto implica comprender y luego abordar las cuestiones sistémicas, las desigualdades estructurales, los problemas globales y las cuestiones de poder, de forma permanente. En la actualidad, la comunidad mundial se enfrenta a un complejo espectro de crisis creadas por el ser humano, como la pandemia del COVID-19, el cambio climático, el impacto negativo de la digitalización, la inteligencia artificial y otras nuevas tecnologías, la amenaza nuclear, el debilitamiento de la democracia y el uso de la intervención armada violenta en lugar de la negociación y el diálogo. De ahí la necesidad, en palabras del informe Futuros de la Educación de la UNESCO, de un nuevo contrato social para la educación. En este contexto, un nuevo AEA debe crear y adoptar soluciones sostenibles a largo plazo basadas en el poder transformador del aprendizaje y la educación de adultos, en lugar de insistir en su papel adaptativo y de respuesta. La paz es una condición previa para la armonía planetaria que debe ser alimentada en las mentes de las mujeres y los hombres. El rendimiento de las inversiones en educación, alfabetización, pensamiento crítico y aprendizaje de la convivencia es mucho más profundo, amplio y duradero que el de las inversiones en material militar. El AEA tiene una enorme capacidad para contribuir a nuestra emancipación personal y colectiva tanto en el contexto vital como en el laboral.

Por estas razones, nosotros – como miembros de la ICAE – reafirmamos nuestro compromiso con los siguientes principios:

- I. En primer lugar, **el AEA es un derecho humano fundamental** de todos los jóvenes, adultos y adultos mayores – tanto mujeres como hombres –, **un esfuerzo público y un bien común global**, del que el Estado es el principal responsable. Esto implica reconocer su doble vocación: como un derecho en sí mismo y como un elemento que contribuye a otros ámbitos (reducción de la pobreza, igualdad de género, etc.).
- II. **El AEA es beneficioso tanto para el desarrollo y la autorrealización personal** a lo largo de la vida, como para las comunidades y la sociedad en su conjunto y para la economía. El AEA contribuye a la creación de sociedades más justas, igualitarias, innovadoras, inclusivas y sostenibles, con nuevas oportunidades de empleo decente, mayor movilidad social y participación ciudadana.
- III. **El AEA es holístico e intersectorial**: incluye todos los tipos de AEA (formal, no formal e informal), y diversos tipos de aprendizaje en campos como la salud, el trabajo, la cultura, la ciudadanía, el medio ambiente, etc.
- IV. **La diversidad está en el centro del AEA**: abarca diversos grupos de alumnos, prestando especial atención a los vulnerables y a los que sufren todo tipo de discriminación.
- V. **El aprendizaje y la educación de adultos es un componente esencial del aprendizaje permanente** y abarca actividades educativas en tres ámbitos fundamentales: la alfabetización y las competencias básicas; los conocimientos, las competencias y las aptitudes en materia de educación permanente y formación profesional; los conocimientos, las competencias y las aptitudes en materia de educación progresista, popular y comunitaria y de ciudadanía activa. **Creemos que el AEA es un componente esencial del ODS 4 y es necesario para la consecución de todos los ODS.**

Por ello, proponemos y promovemos las siguientes premisas y acciones:

1. **El AEA transformador** fomenta la autonomía, la emancipación, la libertad y la democracia, aumenta la capacidad de acción de los educandos y abarca la diversidad cultural, étnica, epistemológica y lingüística. Sin embargo, esto requiere **el logro de la alfabetización para todos**, que es la base más significativa sobre la cual construir un aprendizaje global, inclusivo e integrado a lo largo de toda la vida y para todos los jóvenes y adultos.
2. En consonancia con el **objetivo del AEA de apoyar la inclusión y la participación**, el AEA debe promover enfoques pedagógicos centrados en el alumno, interactivos, potenciadores y organizados en torno a los principios de participación, cooperación y colaboración.
3. **El AEA requiere una dotación de recursos adecuada**, en la que el gobierno sigue siendo el principal responsable de la prestación de la educación (incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura), ya sea asegurando la educación para los más marginados, o coordinando y regulando la participación de otros actores en la educación y adhiriéndose a los puntos de referencia internacionales y regionales.
4. La calidad de la oferta de AEA dependerá de las inversiones, las políticas y las estrategias que reconozcan la urgente necesidad de **profesionalizar aún más el AEA**, tanto en el sector formal como en el no formal. Esto también significa garantizar la disponibilidad de indicadores y datos fiables para supervisar los progresos mediante la investigación, que puede llevarse a cabo en estrecha colaboración con las universidades.
5. **La igualdad de género sigue siendo uno de los principales objetivos del AEA**. Requiere permitir la participación equilibrada de hombres y mujeres, el uso de una pedagogía sensible al género y una epistemología feminista, así como políticas de AEA con un enfoque especial en las mujeres (sobre todo en las iniciativas de alfabetización, ya que todavía hay casi 800 millones de personas adultas analfabetas en el mundo, de las cuales 2/3 son mujeres, ¡sin cambios!) y abordar las cuestiones sistémicas de las relaciones de poder y las culturas opresivas para las mujeres en diversos planes de estudio y entornos educativos.
6. **La educación vocacional y formación profesional es un componente clave del AEA**, crucial para una vida decente, la autonomía y la dignidad. Por lo tanto, la educación vocacional y profesional debe permitir el empleo, los trabajos decentes, la formación continua integral, el desarrollo profesional y las opciones de carrera, así como prevenir el trabajo precario y ayudar a los afectados por pandemias, el cambio climático, los conflictos armados y otras crisis.
7. La tecnología puede ser un motor de progreso en la educación y su capacidad para aumentar el alcance del AEA debe seguir siendo explorada. Sin embargo, también puede crear nuevas barreras de acceso, dificultar el aprendizaje social o colectivo, ampliar las brechas sociales existentes y crear otras nuevas. **Los problemas de nuestro mundo no son únicamente tecnológicos, sino pedagógicos**. Por lo tanto, los retos a los que se enfrenta el sector educativo no pueden resolverse principalmente con herramientas digitales, plataformas de aprendizaje electrónico e inteligencia artificial. El derecho a la educación no debe ser sustituido por el derecho a la conectividad.
8. **La sociedad civil desempeña un papel fundamental en el AEA**. Para apoyar a los estudiantes adultos en todo el mundo y maximizar los beneficios de la educación de jóvenes y adultos, es necesaria la movilización de la sociedad civil y los movimientos sociales. Por lo tanto, como uno de los actores clave, las OSC deben ser reconocidas como socios en la formulación e implementación de políticas, la planificación, el monitoreo y la evaluación.

Como miembros y socios de la ICAE, estamos unidos por la AEA como un derecho humano fundamental y una condición previa para la justicia social y ecológica, el bienestar, el cambio y la transformación, porque el futuro no puede esperar.